



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip  
Presidente de la Diputación de Albacete  
04/05/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Presupuestos)

Expediente 1591605N

## **PRESUPUESTO EJERCICIO 2026.** **EXPEDIENTE M.C. NÚM. 14/5 C.E - 5 S.C.**

### **MEMORIA DE LA PRESIDENCIA**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto o para los que el crédito consignado es insuficiente y no ampliable y dado que la Corporación dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de **Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos**.

Se presenta propuesta de modificación de créditos – Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos – al Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2026 del **Vicepresidente y Diputado del Área de Gestión y Relación con los Ayuntamientos** de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, según la cual:

#### **1. Créditos Extraordinarios:**

1.1. Para atender los gastos derivados de la adquisición de un nuevo camión de recogida de residuos sólidos urbanos por importe de 305.000,00 euros con destino al servicio de recogida de RSU que se está prestando por esta institución en los municipios de Alcazote, Balazote, Casas de Lázaro, La Herrera, Masegoso, Peñas de San Pedro, Povedilla, Pozhondo, Pozuelo y San Pedro, y que con posterioridad una vez se adjudique el contrato de suministro de este vehículo, los ayuntamientos formalizarán la aportación que les corresponda, se estima conveniente la creación de una nueva aplicación presupuestaria de gastos en el Capítulo VI “Inversiones Reales” por un importe de 305.000,00 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 305.000,00 euros.

1.2 Para atender los gastos derivados de la adquisición de dispositivos para aumentar la capacidad de almacenamiento como consecuencia de la ampliación de instituciones que utilizan la plataforma SEDIPUALB@, se estima conveniente la creación de una nueva aplicación presupuestaria de gastos en el Capítulo VI “Inversiones Reales” por un importe de 550.000,00 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 550.000,00 euros.

1.3 Para atender los gastos derivados de la formalización de un convenio destinado al BSR AMIAB que disputará la Final Four de baloncesto en silla de ruedas, se estima



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CQCP VQXU XXUE 4ZJ4

**EXPEDIENTE M.C. NÚM. 14/5 C.E.-5 S.C. EJERCICIO 2026. MEMORIA DE PRESIDENCIA. - SEFYCU 5956653**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip  
Presidente de la Diputación de Albacete  
04/05/2026



**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

**Servicio de Intervención (Presupuestos)**

Expediente 1591605N

conveniente, la creación de una nueva aplicación presupuestaria de gastos en el Capítulo IV "Transferencias Corrientes" por un importe de 10.000,00 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 10.000,00 euros.

## **2. Suplementos de Créditos:**

2.1. Para dotar los créditos necesarios para atender los gastos de personal en el servicio de Igualdad y el servicio de ATM, para cubrir de manera interina las plazas que, actualmente, están vacantes, se estima conveniente, suplementar las distintas aplicaciones presupuestarias de gastos del Capítulo I "Gastos de Personal", por un importe total de 251.083,01 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 251.083,01 euros.

2.2. Para dotar los créditos necesarios para atender los gastos de personal en el servicio de Red Viaria Provincial, para la creación de un retén para atender las emergencias que se pudieran producir en la red de carreteras de la Diputación Provincial, se estima conveniente, suplementar la aplicación presupuestaria de gastos del Capítulo I "Gastos de Personal", por un importe total de 150.000,00 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 150.000,00 euros.

2.3. Para dotar los créditos necesarios para atender los gastos derivados de un contrato de mantenimiento necesario para el correcto funcionamiento del servicio de Modernización Administrativa y TIC, se estima conveniente, suplementar la aplicación presupuestaria de gastos del Capítulo II "Gastos corrientes en Bienes y Servicios", por un importe total de 200.000,00 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 200.000,000 euros.

2.4. Para dotar los créditos necesarios para atender los gastos derivados de la solicitud del ayuntamiento de Bonete sobre el cambio de destino de los fondos del programa Dipualba Responde, se estima conveniente suplementar la aplicación presupuestaria de gastos del Capítulo VI "Inversiones Reales" por un importe de 66.000,00 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 62.000,00 euros.  
Mayores ingresos en el subconcepto de ingresos 762.01 "Aportaciones Aytos. P.O.S. 2026": 4.000,00 euros



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CQCP VQXU XXUE 4ZJ4

**EXPEDIENTE M.C. NÚM. 14/5 C.E.-5 S.C. EJERCICIO 2026. MEMORIA DE PRESIDENCIA. - SEFYCU 5956653**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip  
Presidente de la Diputación de Albacete  
04/05/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Presupuestos)

Expediente 1591605N

2.5. Para dotar los créditos necesarios para atender los gastos derivados de la adaptación del servicio del centro de Emperrados a la normativa vigente, se estima conveniente suplementar la aplicación presupuestaria de gastos del Capítulo VI "Inversiones Reales" por un importe de 365.000,00 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 365.000,00 euros.

En consecuencia, es necesario iniciar **expediente de modificación de créditos**, en concreto, **Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos número 14/5 C.E - 5 S.C.** del vigente Presupuesto 2026, según documento incorporado al Expediente donde se detalla la relación por Capítulos del Presupuesto de las aplicaciones presupuestarias de gastos afectadas por el mismo, **Créditos Extraordinarios** por importe de **865.000,00 euros** en nuevas aplicaciones presupuestarias de gastos de los Capítulos IV "Transferencias Corrientes" y VI "Inversiones Reales", **Suplementos de Créditos** por importe de **1.032.083,01 euros** en aplicaciones presupuestarias de gastos existentes de los Capítulos I "Gastos de Personal", II "Gastos corrientes en Bienes y Servicios" y VI "Inversiones Reales", cuyo órgano competente para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026.

El presente Expediente, tras su aprobación **modificará el Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital que acompaña al Presupuesto General 2026**, consecuencia de la modificación que se produce en los **Capítulos VI y VII** del Presupuesto de Gastos provincial, a tener en cuenta en futuros Expedientes de modificación del Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital; así como el **XVI Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026**, aprobado en sesión plenaria extraordinaria el pasado 12 de diciembre de 2025.

Por todo cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI del TRLRHL, y Base Número 7 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2026, se dispone el inicio del Expediente de "Créditos Extraordinarios - Suplementos de Créditos" con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose Informe por la Intervención General de Fondos sobre la Memoria de esta Presidencia, así como sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir y sometiéndose posteriormente a la aprobación del Órgano competente.

EL PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CQCP VQXU XXUE 4ZJ4

**EXPEDIENTE M.C. NÚM. 14/5 C.E.-5 S.C. EJERCICIO 2026. MEMORIA DE PRESIDENCIA. - SEFYCU 5956653**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 3 de 3